



Alternative Payment Program

Children learning, parents earning, communities growing!

4 de Mayo de 2023

Año Fiscal 2022-23

Aviso del Programa #10 – Estipendios por Única Ocasión de AB 179 para Proveedores Fondos Recibidos del Departamento de Servicios Sociales de California

¿Qué está sucediendo?

El 4 de Mayo de 2023, CDA recibió los fondos del Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS, por sus siglas en inglés) para expedir los Estipendios por Única Ocasión AB 179 a los proveedores de cuidado infantil elegibles.

El personal de CDA iniciará el proceso de expedición de los estipendios y los proveedores elegibles recibirán su pago a más tardar (45) días del calendario a partir de la fecha del 4 de Mayo de 2023.

¿Todos los proveedores tienen derecho al estipendio por única ocasión de AB 179?

Como se requiere en AB 179, solamente los proveedores de cuidado infantil que han tenido niños subsidiados inscritos y han recibido reembolso por el mes de Abril de 2022 son elegibles para el estipendio por única ocasión.

Además de proporcionar servicios el mes de Abril de 2022, también deben cumplirse los siguientes criterios:

- Los proveedores de cuidado infantil con licencia DEBEN estar actualmente abiertos y en operación, sin embargo, no tienen que estar sirviendo actualmente a niños subsidiados para recibir el estipendio por única ocasión.
- Los proveedores de cuidado infantil con licencia exenta Familiar, Amigo, o Vecino (FNN, por sus siglas en inglés) deben estar sirviendo **actualmente** al menos a un niño subsidiado para recibir el estipendio por única ocasión.

¿Qué pasa si no serví a ningún niño en Abril de 2022?

Desafortunadamente AB 179 designó específicamente un tiempo determinado (Abril de 2022) para decidir quién sería elegible para los estipendios por única ocasión para proveedores. Si usted no proporcionó servicios de cuidado infantil para al menos un niño subsidiado en el mes de Abril de 2022, usted no es elegible para el Estipendio por Única Ocasión para Proveedores.

¿Qué pasa si mi programa de cuidado infantil está cerrado permanentemente?

Los fondos de estabilización de ARPA (por sus siglas inglés) están destinados a estabilizar el sector de cuidado infantil. CDA tiene prohibido distribuir fondos a los proveedores que están cerrados y no están en operación.



Alternative Payment Program

Children learning, parents earning, communities growing!

¿Qué sucede si soy un Familiar, Amigo o Vecino (FNN, por sus siglas en inglés) exento de licencia y ya no estoy cuidando a ningún niño subsidiado?

Los fondos de estabilización de ARPA están destinados a estabilizar el sector del cuidado infantil. Si usted ya no está cuidando a niños subsidiados, usted no sería considerado como un proveedor abierto y en operación y por lo tanto no sería elegible para el Estipendio por Única Ocasión para Proveedores. CDA tiene prohibido distribuir fondos a proveedores que están cerrados y no están en operación.

¿Cómo recibirán el Estipendio por Única Ocasión de AB 179 los proveedores de cuidado infantil?

CDA emitirá el pago del estipendio por única ocasión directamente a los proveedores de cuidado infantil elegibles vía depósito directo o por cheque si el proveedor ha optado por no recibir depósito directo.

Este pago no aparecerá en la Explicación de Pago (EOP, por sus siglas en inglés) en CareConnect Provider. Cada proveedor de cuidado infantil elegible recibirá una carta de confirmación de CDA para sus archivos. Esta carta estará disponible en su cuenta CareConnect Provider bajo "documentos."

¿Cuánto recibirá cada proveedor de cuidado infantil?

El Estipendio por Única Ocasión para Proveedores será calculado basado en el número de niños cuidados y reembolsados en el mes de Abril de 2022, a una tasa fija de \$1,442.00 por niño. *Por ejemplo, si usted proporcionó cuidado y recibió reembolso de 5 niños en el mes de Abril de 2022, usted recibirá \$7,210.*

¿Hay algún requisito para recibir el Estipendio por Única Ocasión para Proveedores?

Sí, los proveedores deben completar una encuesta revisada de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA por sus siglas en inglés) para **CADA** licencia de cuidado infantil que posean. CDA debe verificar que cada proveedor de cuidado infantil elegible haya completado la encuesta **antes de distribuir los pagos**.

Los proveedores de cuidado infantil con licencia exenta deben completar una encuesta.

¿Qué pasa si no he completado la requerida encuesta de ARPA?

La encuesta ARPA está disponible en la [página web](#) específica del Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS, por sus siglas en inglés) y, si los proveedores de cuidado infantil aún no lo han hecho, deben completar la encuesta de inmediato para garantizar un pago oportuno.

La **fecha límite** para completar la encuesta es el 1 de Junio de 2023 y cualquier proveedor que no haya completado la encuesta para esa fecha no recibirá el pago del Estipendio por Única Ocasión para Proveedores.



Alternative Payment Program

Children learning, parents earning, communities growing!

¿Cuándo puedo esperar el pago de mi Estipendio por Única Ocasión para Proveedores?

CDA ha iniciado el proceso de emisión del Estipendio por Única Ocasión para Proveedores y todos los proveedores elegibles con una encuesta ARPA verificada recibirán la suma total de su pago dentro de (45) días del calendario, sin embargo esperamos que la mayoría de los proveedores reciban su estipendio mucho antes.

De parte de todos en CDA, agradecemos su paciencia mientras el estado ha estado trabajando en el proceso de distribución de los fondos del estipendio a CDA. Si usted tiene alguna pregunta sobre este aviso o su elegibilidad para el estipendio AB179 por favor contacte a nuestro Equipo de Encuestas ARPA de CDA al (619) 427-4411 ext. 9101 o ARPA surveys@cdasd.org.